

Picin. mund. Simb. lib. 1.
n. 262.
NON ERRAT ERRANDO...
ERRAT INERRANS. His ca-
ra: tibus verum Obedi-
entia huius describeris.

(24.)
D. Greg. 1. Reg. cap. 4.
In hoc solo gaudet si quod
sibi precipitur, operatur:
nescit enim iudicare quis:
quis perfecte didicerit o-
bere, quia hoc tantum bo-
num putat si preceptis
obediat.

(25.)
Citat. Picin. lib. 3. n. 235
(26.)

Nec mora, nec requies in-
ter datur ulla fluendi; Virg.
Lib. 3. Georg. vers. 110.
(27.)

Impera quod vis: neque
tibi ero in mora, neque la-
tebrisse me abtuo.
Conspicui occultabo, Plut
in trijn.

Num. 1.

Arroyo de S. Matheo, y
puntos determinados para
su composicion de que se
trata:

Fox. 10. y 11.

10

lo que se le ordena, son ciertos sus errores, segun el epigra-
phe, con que singulariza (23.) y se contenta con la dicha de
hacer lo que se le manda; ignora el modo de juzgar, quien
aprende solamente el de cumplir con perfeccion los preceptos;
(24.) y tiene proprio lugar la obediencia entre las aguas,
pues se simboliza en ellas; (25.) no admiten dilaciones, o que-
tudes; (26.) ni las lograria yo sino passase con ceguedad a la
practica del gusto de V. Exc. (27.) en la recopilacion.

Escribirela, no segun el orden de los reconocimientos,
executados, como los proponia la precision del camino; por-
que entonces se trataria del todo, sin noticia de sus partes
algunas veces, y en otras se dirian los efectos, sin manifestar
las causas; tuvo la inspeccion origen en el Rio de Guadalupe,
y en la Laguna de Mexico a que camina: aquel se ha-
ce de varios, y de diversas corrientes que le tributan cauda-
les: esta coge quantos decien den de las Cumbres que la ci-
ñen; y ni la una se debe manifestar sin conocimiento de los
Raudales que abarca; ni puede hablarse del otro sin ciencia
de los demas, que le forman: y assi necesariamente las di-
ligencias han de misturarse, o posponerse conforme el caso
lo pida de la forma, con que empiezo.

El Arroyo que llaman de San Matheo, verdadera-
mente Rio, de las variadas de muchas cumbres hacia el la-
do del Poniente, se reconoció en la tercera inspeccion la
mañana del dia seis de Diciembre: se halla que camina de
Noruest, a Sueste, hasta juntarse con el Rio de Tanepan-
tla, que sigue su curso de Oeste, a Leste por donde entra
en la Laguna. Reflexose su caja ensolyada, estrecha, y sin
suficientes bordos de San Raphael a la Loma nombrada Te-
quisquinahuac; y desde la altura del Molino de Sta. Mo-
nica, hasta el Pueblo de Tanepantla sin rectitud con buel-
tas, Vancos, y en las Orillas muchos espesos Arboles, de
que nace la inundacion del camino Real, que viene de tierra
a dentro a Guautitlan, y de aquí a Mexico, dividiendose en
varios, de que se tratará con individualidad, y separacion pa-
ra su inteligencia. Anegase el Camino mencionado por que
revalsan las aguas: porque abren los Labradores portillos para
que se introduzgan las lamas en sus tierras, que den supe-
riores al camino real, y otros del Comercio de los Lugares
Vecinos y viertan a ellos las lluvias, y las corrientes, que
dificultan el transito, y lo impossibilitan tambien en ocasiones.

Discurridose en la misma diligencia, por precisia, la
de darle al Arroyo caja correspondiente con sus respectivos
bordos: abritla derecha: quitar los Vancos, y los A boles
abso-

Fox. 9.

Fox. 33. buelta.
Fox. 31. buelta 39. 51.
Fox. 62. buelta, y 79.
Fox. 81.
Fox. 68. buelta.

Num. 2.

Rio de Tanepantla, y pú-
tos determinados para su
composicion en que se en-
tiende.
Fox. 9.

Fox. 11.

Fox. 9.

11

absolutamente en las orillas. Y en el antecedente reconocimien-
to de la tarde del dia cinco del citado Diciembre, se hizo
de que este Arroyo hace buelta, contra su corriente, por el
Pueblo de San Lucas; y se pensó que desde este paraxe se
traxesse recto a el del Montefillo en la Hazienda llamada,
hoy, de los Escois, en donde se incorporasse (y no en otra
parte como lo está) con el Rio de Tanepantla: Y en los
informes repiten los adbitrios, y remedios expresados los Ala-
rifes Alvarez, y Espinosa, y con generalidad el Ingeniero:
Con cuerdan los Rexidores: lo piden el Procurador General,
y el Señor Fiscal en sus respuestas: lo juzga conveniente de
la misma forma el Real Acuerdo en su voto consultivo: y
lo representa el Sr. Oydor Superintendente D. Domingo de
Trespalacios con mas especificacion, y con la de que eroguen
los gastos los Hacenderos en sus respectivas pertenencias. Y
se sirvió V. Exc. de determinar: que se executasse todo lo
expuesto en la forma prevenida, y se procura su practica.

El Rio de Tanepantla se avia especulado en la ter-
cera inspeccion, la tarde del dia cinco del citado Diciembre,
y que corre de Oeste a Leste al paraxe llamado Terrenate,
donde muda su nombre en el de Guadalupe, que se hace de
sus aguas, y de otras, que unidas alli, van, por el mismo rumbo,
a la Laguna de Mexico. Y aunque se hizo la inspeccion des-
de Guadalupe al Pueblo de Tanepantla, han de referirse por
el orden contrario las reflexas, que se hallaron, para su mejor
concepto. Viniendo pues de Tanepantla a Guadalupe se
advierten varias presas a las orillas del Rio, y una demam-
posteria, todas de perjuicio, causandole mayor el que se pu-
siesen en la parte infima de su hondura, por la operacion,
que hacen las aguas necesariamente en las roturas, enfla-
queciendo la fortaleza de los Albarradones; sin otra nota,
que tener muy poca caja, y malos bordos, defecto que ne-
cessita emmendarse, desde las tierras del Molino de Sta. Monica,
segun se vió en la siguiente inmediata diligencia, hasta don-
de dicen el Montefillo en tierras, que llaman de los Escois;
en que ya camina junto con el arroyo de San Matheo, que
segun referimos al numero primero, en este lugar, y no antes
deben unirse. En el paraje propuesto del Montefillo hace un
recodo, que es preciso se le quite, hasta el puente del Pueblo
de Sta. Maria de Tucuman; donde se empezó el recono-
cimiento, y no desde Guadalupe, porque el distrito expresado
no puede transitar con el agua, que lo inunda: pero se dexa
ver, que han de quitarse del mismo modo las torceduras,
que tiene.

C2-

En

Fox. 31. y 33. buelta.

Fox. 44. 51. 62. buelta.
Fox. 68. buelta.
Fox. 79.
Fox. 81. y 83.

Num. 3.

Rio de Escapuzalco, ó los Remedios; y puntos determinados para su composición, en que se entiende. Fox. 13. a 14.

12

En la propia diligencia, segun lo expressado, el Ingeniero, y Peritos juzgan necessarissimo: que la Caja del Rio se emmiende en los recodos, se limpie, aborde, y ensanche, y se le quiten las pressas, de que no hablan, sin duda por olvido, en el parecer que despues dieron, si bien reiteran en é todos los demas reparos; en que convienen los Regidores: el Procurador General el Sr. D. Domingo de Trespalacios, que añade hagan los Hacenderos los costos: el Sr. Fiscal y Real Acuerdo; y á su conformidad V. Exc. determinó su execucion de que se trata.

Se practicó la inspeccion del Rio de Escapuzalco, llamado tambien de los Remedios, en la quarta, y en la quinta la tarde del dia seis, y la mañana del siete del mismo mes de Diciembre, empezandose desde el puente, que dicen de Bigas, por las de madera de que se construye, y de que hablaremos en su proprio lugar del camino, á que dá nombre. Seforma (como el antecedente) de las vertientes de los Montes, que caen al Poniente, respecto de esta Ciudad, y su Laguna; y corre de Suduest á Nordeste hasta el Rancho conocido por el de Leonora Ruiz; desde donde coge de Oeste á Leste al mismo referido parage de Terrenate, para entrar por el proprio rumbo á la Laguna, unido con los otros que hacen el de Guadalupe. Y caminando del mencionado puente, al Lugar, y Santuario de los Remedios, se halló sin reflexa, hasta tierras de la Hazienda, que dicen de Careaga, donde la toma de la agua para sus riegos, ha menester compuerta de madera firme, para q asegure el peligro q amenaza; y despues composicion dos roturas artificiales, en el Lugar que nombran las armas, y adelante para riego de las Labores del Rancho de Guixelmo, y abasto del Pueblo de Aguzothla que sirven de grave daño. Y lo causa otra apertura, ocasionada de la violencia de la agua que en su tiempo trae el Rio. Y bolviendo por su orilla, que cae á la parte del Oriente, para Guadalupe, por la Hazienda de San Pablo, los bordos son de arena, casi todos faciles de que por la lluvia solamente, se enflaquezcan, y derrumben. Tambien se advirtió, que no trae la rectitud que pide su caja, por varios recodos en el Rancho de Rodriguez, y en el camino Ballejo: y desde su puente, que aora se está fabricando, se halla el cause estrecho, y muy ensolvado

El Ingeniero, y los Maestros advitraron, en las diligencias por necessarissimo: que en la toma de la agua para riegos de la Hazienda de Careaga, se ponga Compuerta firme; que se hagan los convenientes remedios en las roturas por

13

por donde vá la agua para el Rancho, y tierras de Guixelmo, y para el Pueblo de Aguzothla, y abasto de sus Indios: que se coxa la rotura, que frente al camino Real, que vá á Tacuba, hizo el Rio, poniendole albarradon, que se quiten los recodos: que no se permitan pressas: que se trayga con la rectitud que se pudiere la caja: que se amplie, y limpie todo lo correspondiente, hasta el primer Ojo del Puente de Guadalupe, desensolvandole, y quitandole las torceduras, que impiden el curso correspondiente. En sus informes expressan algunos de los reparos refiriendose á los reconocimientos. Y segun su thenor representan, y responden los Capitulares, el Procurador General, los Señores Fiscal, y Superintendente, y el Real Acuerdo en su Voto: y á su virtud V. Exc. mandó que se procediese á las composiciones, cuyos gastos se exigiesen de los Labradores, segun advierte el Señor Oydor D. Domingo de Trespalacios; y se está dando con celeridad Obediencia á lo dispuesto.

Por el Rio de Guadalupe, y su albeo se empezó la inspeccion, en la primera que se hizo la mañana del dia cinco de Diciembre, reservada su relacion á este Lugar, porque se compone de las aguas de los Montes, y Cerros del Poniente, que dan copiosos caudales, á los antecedentes Rios de Tancantla, con el Arroyo de San Matheo que se le junta, y de Escapuzalco, ó los Remedios, que se unen en el citado parage de Terrenate; è incorporados, desde allí se conocen con la apelacion de Guadalupe, y por su Puente corre de Oeste á Lest para la Laguna (que se enuende la de Mexico, ó Tezcucuo, quando se mienta sin especificacion) por tierras, que se titulan de los Indios de la parcialidad de Santiago Tlatelulco, arrendadas á D. Blas Lopez de Aragon, de quien han tomado nombre. Desde la misma Hazienda caminando por el Oriente á orillas de la Laguna se hallaron varias roturas, que manifiestan ser toma de su agua para el cultivo: en el lugar del Puente, que hubo en el Albarradon, advirtieron los Peritos señales de Pressa para riego de las tierras, que antes eran Lagunas, y oy sirven de Labores, y Pastos; y adelante otra Pressa de estacas, con demonstracion de antigua, que ocasiona el que el bordo se ensolve con las lamas, que se asientan; y que impide el curso al Rio, como lo hace el Puente levadizo de una Viga gruesa con el cavo del otro lado dentro de la misma caja, estrecha de modo, que no excede de tres baras, y en otras partes de dos y media, y de quatro, con diversas cortaduras para poder aprovecharse de su agua, y sumnamente en solvada. Y lo está del mismo modo en el

D

Puen-

Fox. 31. 33. buelta. y 38. buelta.

Fox. 44. y 51.
Fox. 62. buelta, y 79.68.
buelta.
Fox. 81.

Fox. 83.

Num. 4.

Rio de Guadalupe, y puntos determinados para su composicion de que se trata. Fox. 8.

14
Puente del Santuario, y Pueblo de Guadalupe, donde se fue apie por la orilla, y donde se vió un Vanco de lamas, entre los dos Ojos, y à la frente del primero absolutamente ciega, porque embaraza la corriente del todo. Y con la reflexa de mirarse varios burros, que iban con carga, y otros que venian sin ella, hallandose, al Mayordomo de la Hacienda, Bernardo Lopez de Porras, à barias propuestas del Escribano, de orden del Sr. Ministro, respondió, con Juramento: que los Indios pagaban por sacar tierra à razon de medio real cada dos burros, que serian cinquenta cargas semanariamente en este tiempo; y que tambien satisfacía un peso el atajo de mulas, por el pasto de la tarde y de la noche.

El Ingeniero, tratando universalmente de todos los Rios, dice de este, y sus remedios comunes à los de mas, juzgando, que deven limpiarse: fortificarse, ó hacerse nuevos sus bordos: estenderse, y enderezarse su caja; y removerle los impedimentos al curso, que necessitan; y en la misma forma hablando con generalidad discurre, para dilatar los Vassos de las Lagunas: que se siga el proprio antiguo Sillhema, y que los Hacenderos con sus Labores no estrechen, como lo hacen sus Límites. Los Maestros Alvarez, y Espinosa en su informe, lo reducen à que se extinga la Pressa, se quite el banco del Puente de Guadalupe: se le dé en toda su extension al cause, el ancho que demanda, segun el de los dos Ojos: y se pongan correspondientes bordos, en particular al lado, que caé à Mexico.

Los Rexidores en su parecer se estienden, quando arvitran remedios para que se amplien los vassos à las Lagunas, puntos que reservamos para el lugar proprio de ellas; y sufragan à los reparos espuestos; y à que no solo se demuelan las pressas; sino que se priben con penas en lo futuro. el Procurador General responde en la misma forma, con la advertencia, entre muchas, de que son siete las Cavallerias, segun la executoria de los Indios de la parcialidad de Santiago, que tiene Aragon en arrendamiento, à cuyo titulo goza mas de setenta, en que podian las aguas estenderse, à no impedirlo, sanjeando, y enlamando, para que se alzen las tierras, que son exidos, y disfruta como proprias, exigiendo lo que le parece à los Indios, por la saca de la tierra, y à los Arrieros por el pasto de sus mulas; y el Señor Fiscal coadyuba en todo.

El Real Acuerdo en su voto consultivo, lo expresa sobre la Limpia, genericamente, de los Rios; enlanclando se sus Madres, y haciendoseles sus bordos, y sobre el de Guadalupe, uno de los Señores Ministros; que Peritos nombrados por V. Exc. reconozcan, si será necessario que sus aguas, receptraculo de las del de Tanepantla, y los Remedios, caminen por su curso antiguo y natural, sin que en la Hazienda, que arrienda Aragon de los Indios de Santiago se abran Portillos en tiempo de lluvias, para su toma; y que conformandose los inteligentes, con las declaraciones de los dos que constan en las diligencias, se execute precisa, y puntualmente del modo que declararen.

15
El Sr. D. Domingo Trespalacios, con individualidad, juzga: que debe hacerse todo lo que se expresa en el reconocimiento, à expensas de los Labradores proporcionadamente; y que las tierras de Aragon, y todas las que ay desde el Puente de Tenayuca para vajo, queden libres, por sus dos Vandas, sin siembra ni otro cultivo, que el que naturalmente produzgan, conservandolas, quando mas para pastos, sin potreros, Sanjas, ú otra disposicion, que impida la estencion de la agua de la Laguna.

En el citado Decreto manda V. Exc. que se haga en todo, como parece al Ingeniero, y los Maestros: piden el Procurador General, y el Sr. Fiscal en sus Respuestas: informan los Regidores, y el Sr. Oydor D. Domingo de Trespalacios; y previene que se incerte en los despachos, para execucion de las diligencias, el thenor de las executadas; y assi la resolucion se estiende à todos los puntos de los reconocimientos; y à los que le corresponden, y toca el Sr. Ministro en su consulta de quedar libres, y sin cultivo las tierras, y de el modo de los gattos, como nacidos de la inspeccion, y pulzados en su practica. Y quedan solo suspensos los particulares de los reparos, que no tratan las diligencias, y que, despues, Philosophan en su sentir, algunos de los que por el mandato de V. Exc. lo exponen.

Sobre la materia tratada en los quatro numeros anteriores D. Joseph Davalos, y el Procurador General discurren, singularmente, en la reflexa de que abiertos los causes, que demandan à su proporcion los Rios, fortalecidos sus bordos, que impidan las aperturas, aquellas aguas que vertian en las Haziendas los Pueblos, y los Caminos, y que no dexarán à hora, han de venir à la Laguna con aumento, y ha de tenerlo el peligro de que no abarcandolo su Vasso, inunde à Mexico. D. Joseph Davalos piensa la contruccion de la Laguna en el Rincon de D. Diego, y Cerros de Tenayuca, como se determinó en la Junta General de veinte, y seis de Diciembre de mill seiscientos veinte, y nueve, que formó el

D.

Ex-

Fox. 68.

Fox. 83.

Num. 5.

Puntos sin determinacion de especificos Dictámenes en orden à este Rio, y los demas que le forman.
Fox. 62. buelta.

Fox. 42. y 44.

Exmo. Sr. Marqués de Zerralvo, siendo Virrey entonces, y que testifica impresso el Libro del Desague de Foxas 62. à 68. formandose Albarradon de trescientas cincuenta barras, para q se represen las vertientes de aquellos Cerros, y las de los Rios de Escapuzalco, y Tanepantla, y la que sobrate entre por el de Guadalupe con suavidad, sin peligro, por la parte de nuestra Ciudad Mexico. Y despues propone: que los Rios de Tanepantla, y Escapuzalco, ó los Remedios, se saquen con restitud, no solo en el modo, que dicen las diligencias, sino el uno desde mas acá de Santiaguillo, y el otro desde el Pueblo de San Geronimo, ó Rancho de Leonora Ruiz, dexando à San Pablo al Sur, hasta incorporarse en Terrenate; por que el Albeo no debe tener obliquidad, para que corriendo velozmente las aguas, se lleven los impedimentos, no dexando, la misma celeridad Lamas que ensolven; y quitandose las torceduras, que impiden el curso, motivan los danos experimentados annualmente, y que solo se pueden comprehender à la vista, ó por un plan, que presenta, y que realmente ilumina para el conocimiento del estado de los Rios, situacion de Pueblos, Haciendas, y Caminos inmediatos de la parte de Oest, y la del Norte.

Fox. 45.

Fox. 63.

El Procurador General Dixo: que el Rio de Tanepantla, y Arroyo de San Matheo, despues de juntarse se conduxesen, por una abra de los Cerros de Guadalupe, para que este recibiera solo el de Escapuzalco, ó los Remedios, y los demas caminassen para la Laguna, sin intermediacion à Mexico, haciendose nuevos particulares reconocimientos. Y ahora confiesa, que le parece mejor, y mas facil justificado remedio el de D. Joseph Davalos, que Authorissa la circunstanciada solemne Junta, que expresa.

Num. 6.
Camino Real de Tizapan por el Puente del Molino de Sta. Monica. Y puntos determinados de su composicion que se practica.
Fox. 11.

Se vieron varios caminos en las inspecciones, que preceden; en la tercera de la mañana del dia seis de Diciembre, el que llaman el Callejon de Tizapan, hasta el Puente contiguo al Molino de Sta. Monica, Nombre que tambien tiene al passar por alli el Rio de Tanepantla, à cuyo Pueblo corre de Sur, à Norte, y despues para Mexico coge otros rumbos el Camino, segun los diversos, en que se aparta. Es precisa su habilidad, para la conduccion de mucho carbon, y leña, que viene con escacès por lo dificil del transito, que lo impide una apertura, y luego otra Sanja que atraviesa de parte, à parte el camino, hecho, con ella, barranca, y lo angustia el Puente, aun para los de à pie muy peligroso, por haverse vencido las vigas de su fabrica.

Fox. 31. y 37. vuelta

El Ingeniero, y los Maestros en las diligencias, y sus informes

Fox. 48. vuelta 52. y 92.
79. vuelta, y 68. vuelta.

Num. 7.

Camino Real generalissimo de tierra dentro por Guautitlan à Mexico, y los de sus divisiones el de puente de vigas: el de Tenayuca: el de Ballejo el de el Rincon de D. Diego; y puntos determinados para su composicion, que se executó.

Fox. 9. à 11.

17
informes afirman que deve enderezarse la Sanja de las aperturas: macillar la del camino: terraplenar la que le cruza, y hacer el Puente de boveda de empedrado, y passamanos: que sera su costo el de mil pesos, y que no admite demora. Conviene los Capitulares: el Procurador General: los Señores Fiscal, y Superintendente, con la expresion el ultimo, de que lo contenido en los Reconocimientos de los dias cinco, seis, y siete de Diciembre, en que se incluye el de esta Obra, devan costearlo los Hazenderos, incontentablemente; y aunque no toca el Real Acuerdo los puntos, los resuelve V. Exc. segun los dictámenes expuestos, y se está en su execucion con eficacia.

En la tercera inspeccion, proxicamente refetida, y en la segunda, y la quartá de los dias cinco, y seis en el citado Diciembre, se anduvieron los varios caminos, en que se aparta el que, por Guautitlan, viene de tierra adentro, que se reconoció tambien antes de dividirse. Para el concepto devido de su importancia es necesaria noticia de su estencion: En lo que llamamos tierra adentro se comprehenden los Obispados de Mechoacan, Durango, y Guadalupe: y allí el camino de tierra adentro, sirve al comercio de sus fertiles dilatadas Provincias, que incluyen riquissimos minerales; y de allí se provee esta Ciudad, y otras de la Nueva España (dexando las riquezas que vienen en las conductas de platas) de Ganados en abundancia mayores, y menores, y sus productos como Quesos, Sevos, Pielas, y Lanas: de Pimiento, en vulgar Idioma Chile, abasto comun, y regional à los Indios, para quienes no admite compensacion: de Trigos, Centegras, Garbanos, y diversas semillas, Ropas, y Textos de la Tierra, y varios preciosos generos; cuya provission se escasea, se demora, y se encarece con particularidad, al tiempo de las lluvias, por lo cenagosó del mal cuidado Camino.

El espreñado viene por el Pueblo de Guautitlan de Norte à Sur, para Mexico, à la Garita del Guarda, que llaman de Barrientos, hasta donde corre unido, y hasta donde recibe los danos, que padece del Rio de Tanepantla, y Arroyo de San Matheo, que por sus estrechas cauces, y por sus deviles bordos, vierten en el transito las aguas, que lo inundan, è impossibilitan en muchas ocasiones. Al Guarda de Barrientos empieza a dividirse el Camino para esta Ciudad, en los que se conocen por de Ballejo, y de Vigas, y despues, en los que dicen de Tenayuca, y del Rincon de D. Diego.

El de Vigas, à que dió nombre su antiguo, y peligroso Puente, sigue hasta el, el rumbo de Norte a Sur men-

E

cio-

Fox. 10.

Fox. 17. buelta.

Fox. 12.

Fox. 9. buelta.

Fox. 14.
Fox. 34.

Fox. 9.

18
 cionado, y de alli para esta Ciudad el de Oest, à Lest Desde el Guarda al Pueblo de Tanepantla, se halla bajo, y sin corriente las lluvias; que en su tiempo recibe, y le attrabiessan dos Zanjias con Puentes de terraplen de muy poco resguardo. Está tambien baja la Calzada, hasta la Puente, que llaman de San Raphaël: al passar por el, estrecha la Zanja, que corre de Norte à Sur, y por la parte del Oest en solvada, y subida, demanera, que inunda (como otras, hacia el Pueblo de Escapuzalco) el camino facilmente. El Puente de Vigas se miró, y poco seguras, las que tiene, sin bordos, y sin cubierta; y otro angosto tambien de madera, por donde angustiado el curso del Rio, las aguas, que en su Albeo antiguo no caben, hacen cienega el camino.

Trae el proprio que el de Vigas el de Tenayuca (por cuyo Pueblo se especifica) à Tanepantla; donde se apartan, y corre de Oest, a Lest, para esta Ciudad entre el Rio, y la tarjea del agua de la Arqueria, que conduce la que nuevamente se trae à Guadalupe; y se hallò una Zanja, que lo estrecha, y puede perjudicarle gravemente.

El Camino de Ballejo viene de Noruest à Suest, desde el referido Guarda, y muda de Norte à Sur para Mexico, desde la orilla del Rio de los Remedios; el qual, y el de Tanepantla lo innudan, de modo, que se impossibilita en tiempo de aguas, y queda aun en la seca, dificil, de fo ma, que no se pudo reconocer, aunque se quiso; pero los Maestros Alvarez, y Espinosa en sus informes especifican su beneficio, por breve: su antigua avilidad, por los vestigios de su empedrada salida: sus actuales impedimentos por su anegacion lo mas del año; y su conveniencia, luego, que se facilite.

Es el proprio camino el de el Rincon de D. Diego, desde la gaita espressa, al Pueblo de Santa Cecilia, donde se divide, y coge por el Lest, hasta el de Chalmilla, que tuerce por el Sur, al Pueblo de Guadalupe; y no solo desde él, al de Tacuman; sino desde aqui al mencionado de Chalmilla, aun con la elevacion que se toma en su rodeo, se aniega, de forma con las aperturas del Rio de Tanepantla, que se cogió su orilla dejandose el camino.

Los reparos para todos los expuestos, principalmente consisten, en los que se consultaron, y expidieron de que se amplien, y aborden las caxas de los Rios, para que en carceladas sus aguas, no causen inundaciones; y en otros que adbitran los Peritos en las diligencias, y despues en sus informes, como que à las vertientes, que bajan de la Cuesta de Barrientos, para que se escusse la anegacion del Camino, se

Fox. 12.

Fox. 17. buelta.

Fox. 12.

Fox. 9. buelta.

Fox. 34.

Fox. 48. buelta; 52. 61.
buelta, y 30.
Fox. 68. buelta

Fox. 83.

Num. 8.

Camino que bà de esta Ciudad desde la garita de S. Miguel Varrio de Santiago, por S. Salvador, Hacienda de los Camarones, y Puente de S. Bernabè à Escapuzalco. El que desde aqui corre para Tacuba. Y el de este Pueblo

se les dè salida, por donde la han tenido; y se limpien, yexplayen las Zanjias de los Linderos de las Haciendas del Contorno. Y sobre el de Vigas: que desde los Guardas se leban-te, en forma de calzada, vara, y media, y se alce, tambien, como dos hasta el Puente, que llaman de S. Raphaël: que la Zanja, que transita por su ojo, se ensanche, y se profunde, y las de uno, y otro lado, para que tengan corriente; y en donde se hallan los Puentes de terraplen, se construya de mam-posteria, con estencion capaz al passo de dos Forlones: que tambien se haga otro, bien acondicionado, en lugar del angosto, que està en las tierras del Rancho de Gabriel (oy Christoval) de Fuentes, para que se escuse la cienega de las aguas del Rio, que en su albeo viejo no caben, y salgan sin ofender al camino, à otras tierras, por la sanja del mismo Rancho, dandole cauce, hondura, y bordo suficiente, y del proprio modo à las demas, que vån de alli, àzia el Pueblo de Escapuzalco; donde se ponga tambien Puente de mam-posteria. Y no se habló en el de Vigas mas necessario, por que su urgencia pidió mayor celeridad, y V. Exc. ocurriò al remedio con anticipacion, providenciando, en Autos separados, su fabrica de Bobeda con ojos correspondientes.

En Orden al de Tenayuca: que se terraplene la Zanja que lo estrecha, y se desmunte. Necesitandose solo en lo que dice al del Rincon de D. Diego, de la composicion de los Rios; en que se entiende. Y en lo que mira al de Ballejo: que todo se levante, y se le dèn los respectivos desagues, para que quede expedito.

Todos los que Informaron, y pidieron (à reserva del Real Acuerdo que no habla de caminos en su Voto) concuerdan en las prevenciones de los Inteligentes. Y el Sr. D. Domingo de Trespalacios añade la providencia del costo, dandola de que lo eroguen los Hazenderos, proporcionadamente; y V. Exc. à consecuencia de lo expuesto, assi lo de termina, cometiendo la practica de todos los reparos, advertidos hasta este septimo, desde el primero numero, al Corregidor D. Gregorio Francisco Bermudez Pimentel, que està desempeñando, actualmente la confianza con actividad, y zelo.

La mañana del dia catotce del citado Diciembre se continuó la inspeccion, siendo la sexta, que se hizo desde la Garita de San Miguel, Barrio de Santiago Tlatelulco, por el camino, y rumbo de Suest, à Noruest para Escapuzalco, saliendo de esta Ciudad; à la que por su transito se conducen muchos generos precisos para su abasto. Llegose à los Puentes nuevos de los Desagues del Hospicio de Santo Thomas

Ez

mas,